

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ADOr009
	PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 11
	RESOLUCIÓN	VIGENCIA: 2025-01-28 PAGINA: 1 de 5

12.3

RESOLUCIÓN No.142 DEL 2025-12-18

“POR EL CUAL SE OTORGAN MATRICULAS DE HONOR DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA”

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, en uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas por el Artículo 74 del Acuerdo del Consejo Superior No. 010 de 2006, y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 69 de la Constitución Política de Colombia y en virtud de la autonomía de la que gozan las instituciones de educación superior, la Universidad de Cundinamarca cuenta con la facultad para darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la ley.

Que, el Artículo 19 del Acuerdo del Consejo Superior No. 007 de 2015 “*Por el cual se expide el Estatuto General de la Universidad de Cundinamarca*”, establece que el Rector es el representante legal de la Universidad y como tal responsable de su dirección académica, administrativa, financiera, de bienestar universitario, ordenador, nominador y ejecutor de las políticas y decisiones del Consejo Superior y Académico.

Que, el Consejo Superior mediante Acuerdo No. 027 del 16 de diciembre de 2021, adopto el nuevo reglamento estudiantil de la Universidad de Cundinamarca, determinando su régimen de transitoriedad, así:

“(...) ARTICULO 74.- TRANSITORIEDAD. El presente acuerdo regirá para todos los estudiantes cuyos programas académicos hayan realizado su resignificación curricular y renovado su registro, reconocido mediante resolución por el MEN.

Todos los demás estudiantes terminarán su plan de estudios regidos por el Acuerdo 010 del 12 de julio de 2006 "Reglamento Estudiantil para los programas de pregrado de la Universidad de Cundinamarca" y normas que lo complementan o modifican, salvo que los estudiantes escojan su aplicación por ser más favorable. (...)"

Que, para los estudiantes cuyos programas académicos no han sido resignificado curricularmente, es aplicable la matricula de honor establecida en el literal 7 del artículo 49 del Acuerdo del Consejo Superior N°010 del 12 de julio de 2006, el cual señala:

“Los estudiantes regulares que en cada período académico por programa obtengan los dos (2) promedios ponderados acumulados más altos, pero que en todo caso, no sean inferiores a cuatro punto cero (4.0), se les concederá matrícula de honor y se exceptúan del pago de derecho de matrícula para el período académico siguiente. No se considerará a quienes hubieren perdido alguno núcleo temático.”

Que, en mención a lo dispuesto del artículo 49 del Acuerdo ibidem, la oficina de Admisiones y registro emitió el listado de los estudiantes de los programas de pregrado que cumplieron con esta condición, una vez finalizado el cierre del primer periodo Académico 2025.

Que, para dar cumplimiento se procede a reconocer el incentivo consistente en una Matrícula de Honor para ser efectivo en el primer periodo académico de la vigencia 2026.

Que, en mérito de lo expuesto

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ADOr009
	PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 11
	RESOLUCIÓN	VIGENCIA: 2025-01-28 PAGINA: 2 de 5

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Otorgar matrícula de Honor a los dos promedios académicos más altos de cada uno de los programas que ofrece la Universidad de Cundinamarca en su Sede, Seccionales y Extensiones obtenidos en el primer período académico de 2025, para ser aplicado en el primer período académico de 2026, así:

FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS, ECONOMICAS Y CONTABLES

SEDE FUSAGASUGÁ CONTADURÍA PÚBLICA 2008

PROMEDIO

BEDOYA ALDANA YIRLEY MARCELA
Código 114221110

HERNANDEZ SANCHEZ RONAL HUMBERTO
Código 114221139

EXTENSIÓN FACATATIVÁ

ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS 2007

PROMEDIO

MARTINEZ LANCHEROS DAYANA CATALINA
Código 410220242

MAHECHA ABREO JAVIER STIVEN
Código 410220239

CONTADURÍA PÚBLICA 2008

GONGORA SOLANO YEISON STIVEN
Código 414221134

AREVALO GRACIA LAURA DANIELA
Código 414221208

SECCIONAL GIRARDOT

ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS 2007

PEÑA GARCIA JULIANA
Código 310221252

BERMUDEZ LARA DAYANA VANESSA
Código 310221106

EXTENSIÓN CHÍA

ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS 2007

MUÑOZ BERNAL HAROLD MATEO
Código 510220247

CARDENAS GUERRERO LUISA FERNANDA
Código 510220219

CONTADURIA PUBLICA 2008

CRUZ HERNANDEZ LUZ ADRIANA
Código 514222128

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ADOr009
	PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 11
	RESOLUCIÓN	VIGENCIA: 2025-01-28
		PAGINA: 3 de 5

AGUDELO RODRIGUEZ JENNY
Código 514222102

SECCIONAL UBATÉ

CONTADURIA PUBLICA 2008

LOTE RIVERA ANGELA MARLEN
Código 214222131

CANO RINCÓN KAROLL TATIANA
Código 214222110

FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS

SECCIONAL UBATÉ

ZOOTECNIA 2007

BAUTISTA SILVA ANA MARIA
Código 250220202

FANDIÑO DEDIOS LAURA ISABEL
Código 250220207

FACULTAD DE INGENIERÍA

SEDE FUSAGASUGÁ

INGENIERIA ELECTRONICA 2007

ORTIGOZA VELANDIA BRAYAN CAMILO
Código 162220234

GONZÁLEZ LÓPEZ CAMILO ANDRÉS
Código 162219116

SECCIONAL UBATÉ

INGENIERIA DE SISTEMAS 2013

RINCON GUERRERO SHARON ARIADNA
Código 261221231

RODRIGUEZ RODRIGUEZ CRISTIAN ALEJANDRO
Código 261221233

EXTENSIÓN CHÍA

INGENIERIA DE SISTEMAS 2013

NEIRA VELA CRISTIAN FERNANDO
Código 561220244

ROMERO ESTUPIÑAN JUAN NICOLÁS
Código 561219271

EXTENSIÓN SOACHA

INGENIERIA INDUSTRIAL

MARTINEZ CASALLAS ANGIE TATIANA
Código 764220249

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ADOr009
	PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 11
	RESOLUCIÓN	VIGENCIA: 2025-01-28 PAGINA: 4 de 5

MORENO CASTRO DANIEL NICOLAS
Código 764220252

TECNOLOGIA EN DESARROLLO DE SOFTWARE 201

CASTILLO ESPITIA JULIAN ANDRES
Código 793223103

BARBOSA GOMEZ SERGIO MATEO
Código 793223101

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

EXTENSIÓN FACATATIVÁ

PSICOLOGÍA 2018

GARCIA BERNAL SYLVIA VALENTINA
Código 440221218

ORTEGA ZORNOSA KATERIN JOHANA
Código 440221128

EXTENSIÓN GIRARDOT

ENFERMERIA 2009

CASTILLO LOMBANA SARAI NICOL JIREH
Código 330221104

ORTIZ LOZADA INGRID ALEXANDRA
Código 330221125

FACULTAD DE EDUCACIÓN

SEDE FUSAGASUGÁ

LICENCIATURA EN CIENCIAS SOCIALES 2018

APARICIO BONILLA ANA MARIA
Código 180221201

HERNANDEZ ROJAS MARIUTH ANDREA
Código 180222210

FACULTAD DE CIENCIAS DEL DEPORTE Y LA EDUCACIÓN FISICA

EXTENSIÓN SOACHA

CIENCIAS DEL DEPORTE Y LA EDUCACION FISICA 2018

TORRES QUIJANO JUAN SEBASTIAN
Código 713221176

GUILOMBO CRUZ HERNAN STIVEN
Código 713221284

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ADOr009
	PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 11
	RESOLUCIÓN	VIGENCIA: 2025-01-28
		PAGINA: 5 de 5

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES, HUMANIDADES Y CIENCIAS POLÍTICAS

EXTENSIÓN ZIPAQUIRÁ

MUSICA 2010

LOPEZ PRIETO LAURA
Código 891225110

PACHECO ARIAS MANUEL ANDRES
Código 891224113

ARTICULO 2º: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado a los dieciocho (18) días del mes de diciembre de 2025.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ADRIANO MUÑOZ BARRERA
Rector

Transcriptor: Miguel Ángel Martín García.

Proyecto: Oficina de Admisiones y Registro

Revisó: Dirección Jurídica

Vo.Bo: Secretaría General